

## PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CIAPACOV

En la ciudad de Colima, Col. a los 20 (veinte) días del mes de diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), a las 11:00 (once) horas, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), previo citatorio que se les entregó, teniendo como puntos del orden del día a desahogar, los siguientes:

- 1. Lista de presentes y verificación del quórum legal.
- 2. Instalación de la Reunión.
- 3. Instalación del Comité de Transparencia de la CIAPACOV.
- 4. Asuntos generales.
- 5. Clausura.

Para dar inicio con la reunión, el C.P. Arturo Noé Torres Sotelo, Contralor Interno y Presidente del Comité de Transparencia, procedió con el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes: la Lic. Nancy Esmeralda Madrigal Montenegro, Secretaria Técnica y la Lic. Jessica Guadalupe Villarruel Vázquez, Jefa de Oficina de la Dirección Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia; estando la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que existe quórum legal y los acuerdos tomados serán válidos; agotándose de esta manera el punto No. 1 del orden del día.

Continuando en el uso de la voz, y después de la verificación del quórum legal el **C.P. Arturo Noé Torres Sotelo**, mencionó que en estos momentos se da por iniciada la Primera Reunión Ordinaria de éste comité, correspondiente al año 2021, por lo cual se tuvo por formal y legalmente instalada la reunión, agotando el punto No. 2 del orden del día.

Posteriormente, se procede al desahogo del punto 3 del orden del día consistente en la Instalación del Comité de Transparencia de la CIAPACOV. Al respecto, manifiesta que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se informó al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, de la Integración de este Comité, quedando conformado de la siguiente manera:

- PRESIDENTE: C.P. Arturo Noé Torres Sotelo, Contralor Interno.
- VOCAL: Lic. Nancy Esmeralda Madrigal Montenegro, Secretaria Técnica.
- VOCAL: Lic. Jessica Guadalupe Villarruel Vázquez, Jefa de Oficina de la Dirección Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia.











































En el punto 4 del orden del día, el **C.P. Arturo Noé Torres Sotelo**, hizo del conocimiento de los presentes, las atribuciones legales con las que cuenta el Comité, en términos de lo dispuesto por el artículo 53, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima:

Artículo 54.- Corresponderá a los Comités de Transparencia el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al Organismo Garante, de conformidad con los lineamientos que al efecto se expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar al Organismo Garante la ampliación del plazo de reserva de la información en los términos previstos en la presente Ley; y
- IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.











































INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ.

**NOMBRE** 

Trans.

**C.P. José Arturo Torres Sotelo**Contralor Interno y Presidente del Comité

Lic. Nancy Esmeralda Madrigal Montenegro Secretaria Técnica y Vocal del Comité

Lic. Jessica Guadalupe Villarruel Vázquez
Jefa de Oficina de la Dirección Jurídica,
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Vocal del Comité

Dessica Villanuel V

FIRMA





































